



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 8.668/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

El reclamo de los vecinos de la zona comprendida por calles Libertad, Int. Andreu, Bv. San Diego y Av. Gral. Juan D. Perón; y

CONSIDERANDO:

Que las enredaderas de plantas trepadoras pueden ser decorativas y funcionales, pero cuando crecen en columnas y cables eléctricos, ocasionan oxidación o corrosión de los elementos y a su vez, aceleran el deterioro de los materiales, provocando peligros varios, como ser cortocircuitos por la humedad que conlleva la misma sobre los cables, o generar un peso adicional sobre los mismos que tendría como consecuencia incrementar su tensión y/o corte.

Que las mismas podrían actuar como combustible en caso que se genere un incendio debido a la humedad de los cables o en el peor de los casos, ocasionar accidentes a peatones que circulen sobre las veredas.

Que los propietarios de los domicilios de la zona de calles Piazza, Bv. San Diego y 12 de Octubre, donde se ubican y expanden las enredaderas no cuentan con las herramientas, elementos y experiencia para podar las mismas, lo que en el caso contrario podrían ocasionar un siniestro eléctrico público o un accidente sobre sí mismos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.087/2.024

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, solicite a la Cooperativa Integral de Villa Gobernador Gálvez Ltda., realice los trabajos de poda de enredaderas y/o plantas trepadoras sobre las columnas y tendidos de cables eléctricos ubicados en la zona comprendida por calles Libertad, Int. Andreu, Bv. San Diego y Av. Gral. Juan D. Perón, poniendo especial énfasis en Bv. San Diego a la altura del 600, donde se encuentra una columna del alumbrado público que está notoriamente deteriorada por esta situación.

ART.2°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Cooperativa Integral Limitada realice controles barriales para localizar e iniciar trabajos de poda de enredaderas de plantas trepadoras en columnas y cables de tendido eléctrico público.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 10 de diciembre de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRO	SALIO
...../...../.....	11/12/2024
Anotado por	DAURA
Archivado por	

DAURA
[Signature]
LARRY ROCHA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

